

Investigación de Tutela



Investigaciones Testamentarias
Corte Superior de California, Condado de Los Ángeles
111 N. Hill Street, Salón 208
Los Ángeles, CA 90012

Una tutela es un procedimiento judicial en el que un juez designa a un miembro de la familia, amigo u otra persona responsable (conservador propuesto) para cuidar a otro adulto (pupilo propuesto) que no puede cuidar de sí mismo y/o sus finanzas.

El Código de Sucesiones §1826 requiere que se lleve a cabo una investigación testamentaria cuando se presenta una Petición de Tutela ante el Tribunal. Antes de la fecha programada de su audiencia, el Investigador de Sucesiones programará una reunión para entrevistar al pupilo propuesto en persona en su residencia o una institución de cuidado. La entrevista generalmente dura aproximadamente una hora.

El investigador se reunirá en privado con el pupilo propuesto y les informará que se ha presentado una petición y preguntará si apoyan la tutela y el conservador propuesto.

El investigador también entrevistará en persona o por teléfono al conservador propuesto con respecto a las razones por las que la tutela es necesaria. El investigador también evaluará la situación de vida del pupilo propuesto, el cuidado médico y personal, la administración financiera, otros aspectos de su vida y su relación con el conservador propuesto.

El investigador entrevistará telefónicamente a familiares y otras personas y/o agencias conocedoras de la situación del pupilo y/o que sirvan para apoyar o corroborar la información proporcionada.

EL DÍA DE LA ENTREVISTA, EL CONSERVADOR PROPUESTO TENDRÁ DISPONIBLE PARA INSPECCIÓN POR EL INVESTIGADOR LOS REGISTROS MÉDICOS DEL PUPILO PROPUESTO. LOS REGISTROS MÉDICOS DEBEN INCLUIR LA INFORMACIÓN DEL MÉDICO(S), DIAGNÓSTICOS, MEDICAMENTOS RECETADOS Y OTRAS ÓRDENES MÉDICAS.

El investigador hará una recomendación al Tribunal con respecto a la necesidad de la tutela y la idoneidad del conservador propuesto. El investigador puede hacer recomendaciones adicionales relacionadas con las necesidades del pupilo propuesto. Estas recomendaciones se proporcionarán antes de la fecha de su audiencia.

Se proporcionará una copia del informe del investigador al Tribunal y se enviará por correo a las partes con derecho a recibir el informe.

Si las partes no están disponibles para la entrevista, el Tribunal puede decidir continuar con la audiencia o continuar la audiencia hasta que se pueda completar la investigación.

Si el Tribunal otorga una tutela, un investigador debe conducir investigaciones de revisión periódicas, como lo exige el Código de Sucesiones de California.

Para estas investigaciones de revisión, el investigador visitará personalmente al pupilo, y las visitas pueden ser sin previo aviso.

El investigador investigará si la tutela sigue siendo necesaria, determinará si el cuidado y la situación de vida del pupilo es apropiado y determinará si el conservador está actuando en el mejor interés del pupilo. El investigador preparará un informe escrito con recomendaciones para el Tribunal.

Para obtener más información sobre las tutelas, incluyendo otras opciones para ayudar, visite la página de autoayuda de los Tribunales de California en:

<https://selfhelp.courts.ca.gov/helping-person-impairment-or-disability>

Para preguntas específicas sobre la programación de la investigación, llame al 213-830-0855.

Los informes de investigación se envían por correo a las partes con derecho a recibirlos. Los informes también están disponibles para el pupilo (propuesto), el (los) conservador(es) propuesto(s), parientes de primer grado y cónyuge o pareja registrada de la Oficina de Certificaciones y Copias de Registros Judiciales en el Palacio de Justicia Stanley Mosk, sala 112. Los abogados registrados pueden acceder a una copia a través del portal del Abogado del Tribunal.